



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004802-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a falta de agua caliente en las instalaciones deportivas Río Esgueva en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 339, de 2 de diciembre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, PE/004802, relativa a falta de agua caliente en las instalaciones deportivas Río Esgueva en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 339, de 2 de diciembre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0804802, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a falta de agua caliente en las instalaciones deportivas Río Esgueva en Valladolid.

El Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo Río Esgueva está compuesto por diversos espacios deportivos: el módulo cubierto, el pabellón polideportivo, la residencia deportiva y las piscinas Río Esgueva, que a su vez comprenden tres piscinas, dos salas de musculación o gimnasios y un pabellón de gimnasia.

No se ha producido la falta de agua caliente en el conjunto de las instalaciones deportivas del CPTD Río Esgueva, sino que como consecuencia de las mejoras que se están llevando a cabo en el pabellón polideportivo, consistentes en la sustitución del sistema de calefacción eléctrico por uno de gas más eficiente y las obras de mejora de los vestuarios, aseos y duchas, las duchas de este pabellón temporalmente no disponen del servicio de agua caliente sanitaria. Hecho que fue debidamente advertido a los usuarios de la instalación con la indicación de poder utilizar durante esta situación transitoria los vestuarios, aseos y duchas que se encuentran en el módulo cubierto, situado a escasa distancia del pabellón polideportivo, por lo que en ningún caso los usuarios del complejo deportivo se han visto privados del servicio auxiliar de vestuarios con duchas y aseos con agua caliente. Tan solo temporalmente se han sustituido unos



vestuarios, aseos y duchas por otros del mismo complejo deportivo y ello en aras de mejorar las instalaciones, el servicio y la eficiencia energética.

Valladolid, 10 de diciembre de 2013.

Fdo.: Alicia García Rodríguez.
Consejera.